


PT - P04	PROCESO PLANIFICACION TERRITORIAL	 AMB <small>AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA</small>
Versión: 3	REVISIÓN, FORMULACIÓN Y AJUSTE AL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO	
Fecha Aprob: 11/08/2017		

1. OBJETIVO


Este Procedimiento establece los pasos para formulación y/o revisión del Plan de Desarrollo Metropolitano, en materia de Planificación de obras públicas, transporte, medio ambiente, vivienda, empleo y las determinantes que considere la alta Dirección, con un horizonte mínimo de diez años, acompañado de un plan plurianual de inversiones.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a las actividades desde la recolección de la información, hasta la aprobación por parte de la Junta Metropolitana.

3. DEFINICIONES

- **Ejes estratégicos:** Son los fundamentos y políticas sobre las cuales se desarrolla el plan, acorde a las necesidades de la región, la capacidad de gestión, la consistencia con las proyecciones de ingresos y de financiación y de la programación financiera para toda la economía.
- **PBOT:** Plan básico de ordenamiento territorial.
- **Plan de Ordenamiento Territorial:** El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales
- **Plan de Desarrollo:** Documento que sirve de hoja de ruta a las entidades Territoriales y administrativas, para programar las políticas, estrategias y metas de los planes, programas y proyectos, acompañado de un plan plurianual de inversiones.
- **Plan Plurianual de Inversiones:** Programa de Inversiones proyectado al periodo de vigencia del Plan.
- **POT:** Plan de ordenamiento territorial
- **Plan Integral de Desarrollo Metropolitano:** Documento de planificación que propone el desarrollo Integral de las entidades territoriales que la compone ,por medio de la inclusión del componente de ordenamiento físico territorial generando un proceso de transformación multidimensional sostenible, incluyente, articulado entre los niveles del gobierno y orientado a la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la

PT - P04	PROCESO PLANIFICACION TERRITORIAL	
Versión: 3	REVISIÓN, FORMULACIÓN Y AJUSTE AL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO	
Fecha Aprob: 11/08/2017		

calidad de vida de la población, en armonía y equilibrio con lo ambiental, lo socio cultural, lo económico y lo político.

4. RESPONSABLE

El Subdirector Técnico de Planeación es la responsable de que este procedimiento se cumpla y de asegurar el entrenamiento del personal para su entendimiento y su aplicación correcta.

5. CONTENIDO

5.1 GENERALIDADES

- Los planes, programas y proyectos que no estén insertos en el Plan Desarrollo no son sujeto de financiación con recursos del AMB.
- La revisión o formulación del Plan de Desarrollo se hará cada cuatro años acorde al periodo de cada administración distrital, o cuando la junta así lo considere.

5.2 PROCEDIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.2.1 ESTUDIAR Y ANALIZAR EL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE


El profesional universitario de la Subdirección Técnica de Planeación estudia y analiza el Plan de Desarrollo de la vigencia, como paso previo, a la elaboración de un diagnóstico, considerando el porcentaje de cumplimiento del plan.

5.2.2 REALIZAR DIAGNOSTICO DEL PLAN DE VIGENCIA

El profesional universitario de la Subdirección Técnica de Planeación realiza un diagnóstico del plan de la vigencia, con la finalidad de identificar si se elabora un nuevo plan o si requiere ajustes.

5.2.3 PRESENTAR AL COMITÉ DE DIRECCIÓN EL DIAGNÓSTICO

El profesional universitario de la Subdirección Técnica de Planeación y el subdirector técnico de Planeación, presentan el diagnostico al Comité de Dirección, esto para la toma de decisiones en cuanto si se requiere elaborar un nuevo plan o si se realizan los ajustes necesarios.

PT - P04	PROCESO PLANIFICACION TERRITORIAL	
Versión: 3	REVISIÓN, FORMULACIÓN Y AJUSTE AL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO	
Fecha Aprob: 11/08/2017		

5.2.4 **APLICAR LA METODOLOGIA DEL DNP PARA LA REVISIÓN O FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO**

El profesional universitario de la Subdirección Técnica de Planeación aplica la metodología diseñada por el DNP, para la revisión o formulación del Plan de desarrollo, luego proyecta un cronograma de acuerdo a lo requerido, los compromisos y a las decisiones tomadas por el Comité de Dirección.

5.2.5 **CONFORMAR GRUPOS DE TRABAJO Y ASIGNAR TAREAS**

El profesional universitario de la Subdirección Técnica de Planeación y el Subdirector Técnico de Planeación conforman grupos de trabajo por cada sector y asignan las tareas acordes a cada grupo.

5.2.6 **ANALIZAR Y ESTUDIAR LOS PLANES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.**

Los grupos de trabajo realizan el análisis de la información de la realidad social, territorial, administrativa, de infraestructura social y productiva, lo cual sirve para la elaboración de un pre diagnóstico. La información requerida para el análisis se extrae de los siguientes documentos:


- ✓ Plan de Desarrollo de la vigencia anterior; de los municipios que constituyen el AMB, y del Distrito de Barranquilla, para la coordinación, la coherencia y armonía entre las actividades que realicen en el interior de la entidad y en relación con las demás instancias territoriales; igualmente el Plan de Desarrollo Nacional y Departamental.
- ✓ Los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y (PBOT) de los municipios que conforman el AMB, y del Distrito Núcleo, para comparar la normatividad y los usos del suelo de cada ente y establecer las directrices metropolitanas.
- ✓ Programas de gobierno de los alcaldes municipales que conforman el AMB y el Alcalde Distrital para incorporar los proyectos en el Plan.

5.2.7 **IDENTIFICAR LOS EJES ESTRATÉGICOS**

El director del AMB, establece las líneas de acción en las cuales se fundamenta el Plan de Desarrollo. Posteriormente, estas acciones se agrupan para conformar los ejes temáticos.

5.2.8 **FORMULAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Una vez Identificados los ejes estratégicos, los distintos grupos de trabajo proceden a formular los planes, programas y proyectos de su competencia.

PT - P04	PROCESO PLANIFICACION TERRITORIAL	 AMB <small>ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA</small>
Versión: 3	REVISIÓN, FORMULACIÓN Y AJUSTE AL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO	
Fecha Aprob: 11/08/2017		

5.2.9 COMPILAR, ANALIZAR Y REVISAR LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS SUBDIRECCIONES

El profesional universitario de la Subdirección Técnica de Planeación compila los diferentes planes, programas y proyectos que formulan las demás subdirecciones y coordina con éstas, las correcciones a las que hubiere lugar.

5.2.10 REMITIR DOCUMENTO BORRADOR A LA DIRECCIÓN

Una vez compilados, analizados y revisados los diferentes planes, programas y proyectos, el Subdirector Técnico de Planeación remite el documento borrador al Director, para su revisión.

5.2.11 REVISAR DOCUMENTO BORRADOR

El Director, realiza las observaciones a que haya lugar y devuelve al Subdirector Técnico de Planeación.

5.2.12 REALIZAR LOS AJUSTES AL DOCUMENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El profesional universitario de la Subdirección Técnica de Planeación en conjunto con los grupos de trabajo correspondientes, realizan los ajustes requeridos y posteriormente, remite el documento del Plan de Desarrollo corregido al Director.

5.2.13 PRESENTAR A LA JUNTA EL DOCUMENTO DEL PLAN DE DESARROLLO


El Director somete a aprobación de la Junta Metropolitana el Plan de Desarrollo Metropolitano, el cual se realiza mediante un Acuerdo Metropolitano.

5.2.14 APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO

La Junta Metropolitana, se encarga de aprobar el Plan de desarrollo si así lo considera, mediante acuerdo metropolitano. En caso de no aprobar algún punto, se somete nuevamente a revisión y ajuste por parte de la subdirección técnica de planeación y el grupo de trabajo respectivo.

6. DOCUMENTO REFERENCIADOS

- Documento Diagnóstico.
- Acto administrativo mediante el cual se ajusta el plan o se formula un nuevo plan.
- [Metodología diseñada por el DNP](#), para la revisión o formulación del plan de desarrollo
- Planes, programas y proyectos.

PT - P04	PROCESO PLANIFICACION TERRITORIAL	
Versión: 3	REVISIÓN, FORMULACIÓN Y AJUSTE AL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO	
Fecha Aprob: 11/08/2017		


- Plan de Desarrollo.
- Acuerdo Metropolitano.

7. NORMATIVIDAD

- Ley 152 1994 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo: (Artículo 26)
- Ley 1625 de 2013

8. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBADO POR
14/05/2010	1	Creación del documento	Comité de calidad/Sub. técnico de Planeación
18/12/2013	2	En el ítem de normatividad se incluye la ley 1625 de 2013. En el capítulo IV definiciones y abreviaturas, se incluye el concepto para el Plan Integral de desarrollo.	Subdirector técnico de planeación - Comité calidad
11/08/2017	3	Se cambia formato de procedimiento- Se elimina el flujograma. Se Modifico una parte del texto del Momento o punto 4 del capítulo VI de actividades, donde se propone aplicar la metodología del DNP, quedando así: 5.2.15 APLICAR LA METODOLOGIA DEL DNP PARA LA REVISIÓN O FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	Comité de calidad/Sub. técnico de Planeación

PT - P04	PROCESO PLANIFICACION TERRITORIAL	 AMB <small>ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA</small>
Versión: 3	REVISIÓN, FORMULACIÓN Y AJUSTE AL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO	
Fecha Aprob: 11/08/2017		Página 6 de 6

		<p>El profesional universitario de la Subdirección Técnica de Planeación aplica la metodología diseñada por el DNP, para la revisión o formulación del Plan de desarrollo, luego proyecta un cronograma de acuerdo a lo requerido, los compromisos y a las decisiones tomadas por el Comité de Dirección.</p>	
--	--	---	--